

CONCON, 09 ABR 2025

DECRETO REGISTRADO N° 1230 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- h) Art. 159 N°4 del Código del Trabajo DFL N°1.
- i) Decreto Registrado N°1821 del 23/05/2025, Decreto Registrado N°460 de fecha 30/01/2025 de don(ña) Francisca Neira Canessa.
- j) Decreto Registrado N°2111 de fecha 17/06/2024.
- k) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°362.
- l) Certificado de Cotizaciones Previsionales.

## DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y don(ña) **FRANCISCA JAVIERA NEIRA CANESSA**, Run [REDACTED] del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL** de la Comuna de Concón, cumplió funciones de **ADMINISTRATIVA**, por **"Vencimiento en Plazo Convenido en el Contrato"**.
2. **CANCÉLESE** la suma de \$357.357.- (Trescientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y siete pesos), por concepto de feriado proporcional.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-03-999 Otras, del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al correo electrónico: [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARTYNA ESPINOZA GODDY  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/STC/MLEG/CJE/asv.

### DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (360)
- Interesado(a)

  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
09 ABR 2025		
Direccion de Control		
Objetivos	Observaciones	Revisado